



Ciudad de Mexico a 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Oficio No. 38.90.01.0100/Z II - /2017

GRUPO MODASA, S. A. DE C. V.

GAVIOTAS N° 28, COL. GRANJAS MODERNAS, DEL.
GUSTAVO A. MADERO TELEFONO: 55 77 17 42

PRESENTE

Por este conducto informo a usted que fue designado para la ejecucion de los trabajos de: REPARACIÓN DE DAÑOS POR SISMO, DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PISO DAÑADO ASÍ COMO FABRICACIÓN DE PISO NUEVO que se llevaran a cabo en la unidad: GUARDERÍA N° 22 sita en: CALZADA ERMITA IZTAPALAPA 940, COL. SANTA BÁRBARA, DEL. IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.

Asi mismo le informo que debera realizar los trabajos en horarios continuos incluyendo noches y fines de semana según lo requiera la unidad y dichos trabajos debera terminarlos a mas tardar el dia: 13 de octubre del 2017, informando inmediatamente al Jefe de conservacion de unidad, ING. JULIO ERNESTO ZAMUDIO RODRÍGUEZ el cual sera el responsable de la supervicion y recepcion de los trabajos perfectamente terminados

Por otra parte le comento que una vez terminados los trabajos objeto de esta contratacion, debera recabar orden de servicio con firma y/o sello de recibido, con el nombre de la persona que firma o sella dicho documento.

Sin otro particular por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

ING. GUILLERMO CALVA CALVA
Jefe de Conservacion Zona II

c.c. LIC. ALMA LAURA HERNÁNDEZ ÁVILA Director de Unidad
ING. JULIO ERNESTO ZAMUDIO RODRÍGUEZ Jefe de Conservacion de Unidad
Minuta

RECEBI
21 - SEPT - 17
Ard. Moisés Domínguez S.
Jefe de Unidad

JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

I. DATOS GENERALES

CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA
UNIDAD:	GUARDERÍA N° 22
No. DE CONTRATO:	C7M0324
FECHA DE DICTAMEN:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
OBJETO DEL CONTRATO:	REPARACIÓN DE DAÑOS POR SISMO, DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PISO DAÑADO ASÍ COMO FABRICACIÓN DE PISO NUEVO
UBICACIÓN:	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA 940, COL. SANTA BÁRBARA, DEL IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.
PROVEEDOR ASIGNADO:	GRUPO MODASA,S. A. DE C. V.
IMPORTE SIN I.V.A.	\$43,011.10
FECHA DE INICIO Y TERMINO:	INICIO: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 TERMINO: 13 de octubre del 2017

II. ANTECEDENTES:

MOTIVOS: En la Guardería N° 22 se presentaron daños con motivo del sismo del día 19 del mes de septiembre en el piso de la entrada principal, , los cuales representan un riesgo para la seguridad de los usuarios así como para los trabajadores.

RAZONES: La Guardería brinda el servicio de atención a hijos de madres trabajadoras, los cuales requieren de un ambiente seguro así como para los trabajadores y público en general que acude a las instalaciones, razón por la cual el llevar a cabo las reparaciones a las intalaciones por los daños sufridos durante el sismo del 19 de septiembre del presente son necesarios que se realicen a la brevedad.

III. FUNDAMENTO LEGAL

El presente contrato se fundamenta en el ART. 27 FRAC. III, ART. 41 Y ART. 42 FRACC. V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Considerando que se tiene la finalidad de dar cumplimiento al artículo 41 de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativos a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, , se solicitaron tres presupuestos a empresas que tienen experiencia en este tipo de OBRA PUBLICA que se están contratando, así también cuenta con el personal necesario para realizar dichas OBRAS, además se comprometen a concluir lo contratado en los tiempos solicitados sin cargos extras por tratarse de trabajos urgentes.

No.	CONTRATISTA	MONTO PROPUESTO SIN I.V.A.
1	T. T. T. VANGUARDÍA EN DISEÑOS, S. A. DE C. V.	\$ 46,790.60
2	GRUPO MODASA,S. A. DE C. V.	\$ 43,011.10
3	INGENIERÍA STRADA, S. A. DE C. V.	\$ 50,448.59

Para el fundamento de los criterios derivados del artículo 41 se tiene lo siguiente:

JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CRITERIO DE ECONOMIA: Se cumple con este criterio, todas vez que al contar con tres presupuestos de tres empresas que cuentan con todos los requerimientos tanto técnicos como administrativos se procede a contratar a la empresa GRUPO MODASA,S. A. DE C. V. con el presupuesto más bajo, con un monto de \$43,011.10 sin incluir el I.V.A.; por otra parte al seleccionar a una empresa que cuenta con todos los elementos para dar una respuesta rápida, se evitan gastos innecesarios evitando un deterioro progresivo de los elementos a reparar así como las condiciones de trabajo para los trabajadores, evitando con esto accidentes de trabajo, los que finalmente afectan gravemente la economía para el INSTITUTO, como consecuencia de juicios, demandas y quejas derivado de los daños ocasionados del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

CRITERIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA: Se cumple este criterio ya que la empresa GRUPO MODASA,S. A. DE C. V. acredita contar con la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar los trabajos de OBRA PUBLICA solicitados en esta contratación; en los términos y condiciones del CATALOGO DE CONCEPTOS y del requerimiento que presenta la UNIDAD REQUIRIENTE por lo que podrá realizar con eficiencia y eficacia los trabajos de OBRA PUBLICA contratados.

CRITERIO DE IMPARCIALIDAD: Se cumple con este criterio ya que al realizar las solicitudes de presupuesto para el estudio de mercado se tomaron en cuenta los proveedores que arrojo la base de datos del Registro de Proveedores, respondiendo a esta solicitud las empresas mencionadas en este documento.

CRITERIO DE HONRADEZ: Se cumple con este criterio, en virtud de que el procedimiento de contratación y los servidores públicos que intervienen, acataron cabalmente a lo previsto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción I, 27 fracción III, y 42 fracciones II y V de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, así como el artículo 74 fracción IV del Reglamento de la ley antes referida y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras publicas y servicios relacionados con la misma en el IMSS, logrando haber obtenido para el INSTITUTO las mejores condiciones disponibles, lo anterior derivado del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

CRITERIO DE TRANSPARENCIA: Se cumple con este criterio, toda vez que el presente procedimiento de adjudicación directa se hace del conocimiento del público en general a través del portal de transparencia del IMSS de su página de Internet, específicamente en el portal "IMSS VA A COMPRAR, IMSS COMPRO", cumpliendo con ello lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

IV. RESOLUCION

Considerando que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, es el responsable de llevar a cabo acciones que permitan el cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de La LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA , relativo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el estado, la Oficina de Conservación Zona II, en coordinación con la Jefatura de conservación de unidad DEL GUARDERÍA N° 22 determinan asignar directamente a: GRUPO MODASA,S. A. DE C. V. el contrato No. C7M0324 con in importe sin I.V.A. de: \$43,011.10 y fecha de entrega de los trabajos de: 13 de octubre del 2017



JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION

ING. MARIO ANTONIO GÓMEZ PÉREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

AREA TECNICA

ING. GUILLERMO CALVA CALVA
JEFE DE CONSERVACION ZONA II

AREA REQUIRIENTE

LIC. ALMA LAURA HERNÁNDEZ ÁVILA
DIRECTOR DE UNIDAD

RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS
TRABAJOS

ING. JULIO ERNESTO ZAMUDIO RODRÍGUEZ
JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

ELABORACION DEL CONTRATO

LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y
SERVICIOS GENERALES